

18.868

Fecha 17/9/90

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

7 SET 1990

Visto la Ordenanza N° 44.442, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma es modificatoria de su similar N° 44.407, por la cual se crea la cuenta especial Fondo Estímulo para distintas reparticiones del Departamento Ejecutivo;

Que de acuerdo a lo oportunamente invocado en el Decreto N° 3.879-90 (B.M. N° 18.848), resulta contraria a las normas contenidas en el Decreto Nacional N° 435-PEN-90 y sus modificatorios, así como la Ley N° 23.697 (B.O. 25-9-89), subsistiendo las razones de hecho y fundamentos de derecho que determinaron su veto;

Que se extiende a una nueva repartición el beneficio del fondo estímulo, en reiterada contradicción con lo dispuesto por el art. 31, inc. k) de la Ley Orgánica Municipal N° 19.987 (B.O. 6-12-972);

Que en virtud de las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo por el artículo 31, inc. h) de la anterior ley mencionada, corresponde el dictado del presente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Vétese la Ordenanza N° 44.442.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3°.- Dése al Registro Municipal, gírese copia a la Dirección General Legislativa del Honorable Concejo Deliberante, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

SH/ [Signature]

[Signature]

DECRETO N°
4353



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 4353 / 1990

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.